

AUDIO CAUSA RIT 600-2017 (4 DE MAYO DE 2018)

Tribunal:

Muy buenos días a todos damos inicio a otra jornada de nuestro juicio RIT 600-2017, nos encontrábamos en la prueba del Ministerio público

Ministerio Público:

Gracias magistrada solicitamos que sea llamado a declarar don Alejandro Bezanilla Mena

Tribunal:

Que pase

Señor muy buenos días. Por favor denos su nombre completo

Testigo A. Bezanilla:

Alejandro Bezanilla Mena

Tribunal:

Su N° de cédula de identidad

Testigo A. Bezanilla:

xxx

Tribunal:

Cuántos años tiene

Testigo A. Bezanilla:

44 años

Tribunal:

Su estado civil

Testigo A. Bezanilla:

Casado

Tribunal:

Su actividad o profesión

Testigo A. Bezanilla:

Ingeniero Civil de Industria de la Universidad Católica

Tribunal:

Corresponde que yo le pregunte su domicilio, usted puede dar su domicilio personal, laboral o bien hacer reserva del domicilio por alguna razón, cual es su domicilio

Testigo A. Bezanilla:

El domicilio laboral es xxx

Tribunal:

Gracias don Alejandro le vamos a pedir que se ponga de pie un momento por favor. Según sus convicciones usted jura o promete decir la verdad acerca de lo que se le va a preguntar

Testigo A. Bezanilla:

Juro

Tribunal:

Gracias, por favor tome asiento. Ha prestado declaración en otro juicio oral

Testigo A. Bezanilla:

Nunca

Tribunal:

Le voy a hacer algunas explicaciones en relación a lo que va a ocurrir acá. La pregunta que le acabamos de hacer en orden a si usted jura o promete decir la verdad implica un compromiso, el juramento que usted acaba de hacer es un compromiso con la verdad, las personas que faltan a un compromiso como este cometen un delito que se llama falso testimonio, esa es la razón de porque le hacemos esa pregunta solemne. Queremos que nos cuente aquello que sabe con certeza y ojalá de la manera más clara, si hay algo que no puede precisar no hay ningún inconveniente conque así lo exprese, le van a hacer preguntas en sala los abogados en sala, queremos escuchar sus respuestas ojalá siempre mirando hacia el tribunal, usted ya descubrió nuestra primera dificultad que es nuestro audio los micrófonos no son precisamente los más óptimos, no amplifican la voz, solamente están registrando así que le vamos a pedir un esfuerzo adicional, mas de alguna vez le vamos a pedir quizás que nos hable tan rápido para tomar apuntes de aquello que usted nos diga, durante las preguntas los abogados pueden hacer algunas peticiones en relación a las preguntas y van a decir la palabra objeción si usted la escucha por favor guarde silencio hasta que se le de instrucción de si puede contestar o no la pregunta. Comenzamos con las preguntas entonces con el Ministerio público.

Ministerio Público:

Gracias magistrada. Buenos días don Alejandro, usted nos acaba de señalar que es ingeniero civil de la universidad Católica, podría referirnos su experiencia laboral ejerciendo dicha profesión.

Testigo A. Bezanilla:

Terminada la universidad entré a trabajar a ENERSIS una compañía eléctrica, estuve en esa compañía un par de años, después de eso trabajé en Antofagasta Minerals que es una compañía que tiene inversiones mineras en Chile del Grupo Lucksic, después de eso trabajé en una compañía que se llama Compass group que es un administrador de fondos para terceros, y distribuidor de fondos, una boutique financiera se podría llamar, y de ahí en esa compañía administraba fondos de acciones locales y después me contrataron en AFP Hábitat para administrar la cartera de fondos locales como subgerente de inversiones, ahí trabajé desde el 2005 hasta el 2008 como subgerente y en junio de 2008 me nombraron gerente de inversiones a cargo de los todos los fondos de pensiones, y desde esa fecha hasta ahora soy el gerente de inversiones de la AFP.

Ministerio Público:

Cuéntenos un poco de la gerencia de inversiones que usted dirige desde el 2008, como está conformada cuáles son sus funciones

Testigo A. Bezanilla:

La gerencia de inversiones lo que hace únicamente es tomar decisiones de inversión respecto de los fondos de pensiones que administramos para nuestros clientes y para eso tenemos un equipo de profesionales todos ellos son ingenieros civiles o ingenieros comerciales, todos muy destacados en su ámbito académico pero también con una muy buena reputación en el mercado, y son aproximadamente entre 18 y 20 personas, el equipo está dividido en tres o cuatro en tres subgerencias y un equipo staff de análisis cuantitativo, la subgerencia de renta fija es la que se preocupa de la renta fija tanto local como internacional para eso cuenta con un equipo de tres o cuatro personas, el equipo de renta variable internacional también son aproximadamente tres o cuatro personas, lo que hacen ellos es administrar el portafolio de acciones internacionales indirectas eso quiere decir todo lo que se hace a través de terceros, a través de fondos de inversión, fondos mutuos, y para eso hay análisis económico, análisis de contraparte, etc.; el tercer equipo es el equipo de acciones locales que es el mas relevante para este tema es un equipo que hoy tiene unas seis personas, lo que hace es invertir en acciones en Chile principalmente, algo en Latinoamérica y para eso se cuenta con analistas y portafolio managers que lo que hacen es analizar las compañías en detalle, conocerlas en su ámbito en cómo se insertan en su industria, que productos venden, cuáles son sus márgenes, cuáles son sus proyectos de inversión, cuáles son sus desafíos, como es la

administración de la compañía, si esa compañía es capaz o no es capaz de llevar a cabo sus proyectos y para eso hay un contacto bastante permanente con las compañías, también se analiza la información pública que estas compañías entregan a través de sus estados financieros, a través de sus hechos esenciales a la SVS, se conversa también con otros analistas de la industria, analistas que están dedicados a lo mismo que nosotros, comprar y vender compañías en el mercado, pero también analistas que nosotros le llamamos del sell side que no toman decisiones de inversión pero acompañan el proceso de inversión de otros inversionistas. Hay un contacto bastante permanente entre nuestros analistas y el resto del mercado, y esto con el único objetivo de poder determinar si las compañías que transan en el mercado a un determinado precio tienen un valor intrínseco mayor o menor, entonces si nosotros consideramos en base a nuestros estudios y análisis de los estados financieros después de haber conversado con las compañías, conversado también con analistas de la industria y haber hecho nuestros propios análisis internos financieros modelos de proyección, y si la resolución de que el valor intrínseco de la compañía es mayor al que está transando en el mercado es una oportunidad para comprar esa compañía y si fuera lo contrario es una oportunidad para venderla.

Ministerio Público:

Detengámonos ahí antes de entrar a como se toman las decisiones de inversión, usted nos decía que el área de renta variable nacional estaba formada por 6 analistas, estos analistas están subdivididos por sectores de la industria a su vez

Defensa:

Objeción SS. Es sugestiva

Ministerio Público:

SS él ha dado una cuenta detallada de las divisiones, de las distintas gerencias y de los distintos rubros en que se divide la gerencia de inversiones, en ningún caso es inductiva, es una pregunta lógica para el funcionamiento particularmente del área de renta variable nacional

Tribunal:

Si, vamos a desestimar la objeción, no creemos que haya ninguna sugestión en cómo ha sido formulada puede hacerla

Testigo A. Bezanilla:

En el equipo de inversiones de renta variable nacional se pretende de que los analistas tengan algún grado de específicos a un sector

económico y esto tiene sentido porque mientras más expertos sean en una industria en particular mejor puede ser su análisis y por lo tanto si se dividen en industria y a veces industrias más compañías, y hay analistas que ven el sector commodities, minería, que sería el caso de SQM y las cascadas, analistas que ven el sector retail, de consumo, y se espera que ellos sean expertos en esos sectores en particular porque la verdad es que es necesario que ellos conozcan bien lo que está pasando en esa industria, es la única forma de que el análisis esté bien hecho

Ministerio Público:

Usted nos comentaba que los analistas y en general en las inversiones dentro de los elementos para obtener la información con la que trabaja para hacer estos análisis es la información pública disponible entre ellas los estados financieros de las compañías, existe otro tipo de información pública disponible de estas compañías

Testigo A. Bezanilla:

Las compañías publican estados financieros, publican memorias, en algunos casos compañías que tiene ADR publican información de acuerdo a la legislación norteamericana, se publican hechos esenciales a la SVS, y también están la información que está pública antes de la junta ordinaria y extraordinaria de accionistas, esas son las actas de las sesiones de directorio eso es una información que es muy valiosa es una información que en la mayoría de compañías donde invertimos la revisamos es decir antes de la junta de accionistas una persona del equipo va se sienta y revisa las actas de directorio y de comité porque hay información muy valiosa de lo que está ocurriendo en la compañía y es parte también del trabajo que tienen que hacer los analistas

Ministerio Público:

Además que esta información que puedan obtener de las compañías es el contacto directo con las compañías mismas, podría darnos mayor detalle de quien realiza este contacto directo, como se materializa y con qué persona de las compañías.

Testigo A. Bezanilla:

Bueno, se espera que los analistas y los portafolio managers tengan contacto frecuente con las compañías a objeto de entender cuáles son sus proyectos cuales son las dificultades por las que está pasando la compañía como pretenden resolverlo y tener una idea de cuan capaz es el directorio como la administración para llevar a cabo todos sus proyectos y resolver sus dificultades. Estas son reuniones que se hacen con el management de la compañía, el gerente general, hay compañías que tienen específicamente áreas para tener contacto con los inversionistas, son las áreas de investor relations, y en esas reuniones lo

que se espera es que los analistas puedan llegar al fondo de sus preguntas y de sus inquietudes respecto de poder tener un mejor análisis, más bien un modelo financiero más acabado y una mejor idea de lo que está ocurriendo con la compañía.

Ministerio Público:

En estas formas de recabar información por los analistas en forma directa con las compañías ellos consultan información que no está comprendida en la información pública disponible para tener un mejor entendimiento de la marcha de esa compañía

Testigo A. Bezanilla:

La información que nos pueda dar la compañía que no constituya información privilegiada son parte de esas conversaciones y por supuesto se discute sobre la información pública

Ministerio Público:

Vámonos a dentro de esta área de renta variable nacional que analista o que analistas son los responsables de la vinculación del análisis o la relación directa con el área de minería como usted denominó SQM las cascadas

Testigo A. Bezanilla:

La principal analista que tiene mucha experiencia y lleva mucho tiempo trabajando con nosotros se llama Fernanda Rodríguez, trabaja con nosotros hace mucho tiempo, venía de abalizar la misma industria en otra compañía y por lo tanto no solamente conoce las compañías del sector minero sino que también conoce a los analistas tanto locales como internacionales y me detengo un poco en el tema internacional esta es una compañía que sus productos son vendidos en el mercado internacional, son productos que compite con compañías que producen los mismos productos en otras partes del mundo y por lo tanto hay análisis de precios, demanda, oferta que no solamente se hace aquí en Chile sino que en otras partes del mundo, especialmente en Canadá que es uno de los Grandes productores, se espera que los analistas tengan ese tipo de contactos con analistas extranjeros que den una opinión distinta a la que podemos obtener aquí mismo y por lo tanto más rica

Ministerio Público:

Volvamos al punto en que yo lo interrumpí como se toman las decisiones de inversión al interior de AFP Hábitat

Testigo A. Bezanilla:

Bueno, las decisiones de inversión son responsabilidad del área de inversiones, está por supuesto el directorio que da los lineamientos al equipo de inversiones y está el Comité de Inversiones y solución de

conflictos de interés que es un comité compuesto por 3 directores miembros que se reúne mensualmente, es como de alguna manera es mi directorio, o sea si yo le respondo a alguien le respondo al comité de inversiones y al directorio, es como el directorio del área de inversiones, es un comité que tiene tres miembros que son parte del directorio, son miembros dentro de los miembros del comité de inversiones hay directores independientes y directores autónomos y a esas reuniones de comité de inversiones que se hacen mensualmente participan ellos pero también participa el resto del directorio y es el órgano de toma de decisiones de la compañía respecto de temas de inversiones y solución de conflictos de interés

Ministerio Público:

Quiénes lo conforman actualmente

Testigo A. Bezanilla:

3 directores uno de ellos es Sergio Urzúa, el otro es Mauricio Zanatta, director puesto por Prudencial, y el tercero es

Ministerio Público:

Si no recuerda el tercero no importa, pero recuerda los que estaban vigentes en ese comité para ese año

Testigo A. Bezanilla:

2012, estaba Klaus Schmit-Hebbel, Patricio Mena y Luis Rodríguez, hoy día también está Luis Rodríguez Villasuso

Ministerio Público:

Porque nos comentaba que este era su comité

Testigo A. Bezanilla:

Bueno yo le doy cuantas al comité de inversiones en esa reunión que es mensual yo tengo que dar una visión de los mercados y económica que sustente nuestra tesis de inversión, tengo que dar cuenta la exposición de los distintos fondos de pensiones a los distintos activos, dar cuenta de cuál es el riesgo esperado que estamos tomando, cuáles son los retornos que estamos esperando con ese portafolio, dar cuenta de cómo nos ha ido, de porque nos ha ido como nos ha ido, dar cuenta de...bueno es un directorio son reuniones que duran 2 o 3 horas y ahí se discute en detalle las inversiones que estamos haciendo en los portafolios, es una reunión de trabajo, extensa y en ella se espera que yo pueda dar cuenta de lo que está ocurriendo con los portafolios y de lo que pretendemos hacer, y el comité como órgano director de este proceso aprueba políticas de inversión, decisiones de inversión, designación de los directores en las compañías donde nosotros invertimos, etc. Esto

después también tiene que ser aprobado en los directorios muchas cosas de estas

Ministerio Público:

En la operativa de inversión que restricciones ustedes tiene de invertir en una compañía o en un producto determinado

Testigo A. Bezanilla:

Nosotros estamos regulados por el DL 3500, el cuerpo legal que regula el actuar de los fondos de pensiones y de las administradoras, tenemos una supervisión de la SP y de la SVS. La SP es una entidad que debe tener más de 200 funcionarios y lo único que hace es supervisar el actuar de las AFP de la administradora de fondos de cesantía y del IPS, por lo tanto hay mucho personal dedicado a controlar y supervisar el actuar de las AFP, esto significa por ejemplo que todas las inversiones que nosotros hacemos día a día tienen que ser informadas a la SP ese mismo día

Ministerio Público:

El mismo día

Testigo A. Bezanilla:

El mismo día en que se realizan y el día en que se hacen efectivas una por una. La SP con esa información revisa que todo lo que nosotros hacemos esté de acuerdo a la normativa a la ley y en caso que no lo esté aplica sanciones. La SP con esa información recalcula los límites de inversión que nosotros tenemos que calcular todos los días también para cumplir con esta normativa y de esa manera ellos pueden darse cuenta también si es que hay alguna falta a esos límites. Es una supervisión que nos obliga a nosotros a tener un control completo de todas las transacciones que tenemos día a día y del cumplimiento de la norma y la ley en cada cosa que hacemos.

Ministerio Público:

La SP dentro de esta actividad de supervigilancia permanente supervisa además cual es la relación o la posición de AFP Hábitat en la sociedad en las que invierte

Testigo A. Bezanilla:

La SP tiene amplias facultades nos puede preguntar lo que estime conveniente y eso significa que en muchas ocasiones nos pregunta porque hemos hecho lo que hemos hecho cual es la justificación, estas preguntas son a través de oficios, respecto de las decisiones de inversión que hemos tomado respecto de los límites de inversión a los cuales nos vemos sometidos, respecto de la votación que hemos tenido en la junta ordinaria y extraordinaria de accionistas tenemos que dar

una justificación de porque hemos votado como hemos votado, tenemos que informar también, y por lo tanto es una supervisión completa del proceso de inversión

Ministerio Público:

Usted refería que una de las formas de obtener información y estar presente en las sociedades donde invierte es esta participación en la juntas de accionistas, quienes concurren por AFP Hábitat normalmente a estas juntas

Testigo A. Bezanilla:

A esas juntas concurre personal del área de inversiones en la mayoría de los casos son analistas y en algunos de los casos han participado portafolio managers, subgerentes y yo personalmente cuando el caso lo amerita

Ministerio Público:

Vamos ahora en particular a la relación y la inversión que AFP Hábitat tenía en las sociedades cascada relacionadas con SQM particularmente desde el año 2009 en adelante, que nos puede comentar respecto a estas inversiones, por ejemplo en que sociedades las tenían y cuál era la relación que tenían

Testigo A. Bezanilla:

Bueno nosotros invertimos en sociedades de cascada en el fondo, invertimos en Calichera, Oro Blanco, Norte Grande, y también en nitratos que es una división de Oro Blanco y por lo tanto terminamos invirtiendo en esa compañía no porque hayamos comprado acciones en el mercado sino porque las recibimos como parte de una división. Y el año 2009 o 2010 desinvertimos nuestra posición en Calichera por lo tanto del 2009 en adelante, no tengo tanta claridad solamente teníamos inversiones en Oro Blanco, Norte Grande, y nitratos, perdón y esa es la razón por la cual no tenemos Potasios porque no teníamos Calichera al momento en que se dividió

Ministerio Público:

Respecto a esta inversión en estas sociedades cascada recuerda si pasó algo en particular respecto a la obtención de información o a la forma en que se realizaban las operaciones que a ustedes les hubiera llamado la atención

Testigo A. Bezanilla:

Revisamos la información que es publica eso es la que aparece en las memorias pero también en los hechos esenciales. La norma dice que si hay una operación de un relacionado, es decir alguien que por su posición o una sociedad que esté relacionada con la compañía haga una

transacción respecto de valores relacionados lo tiene que informar en un plazo

Ministerio Público:

A quien informa a que institución

Testigo A. Bezanilla:

A la SVS. Esa información es pública y se recibe al par de días 5 días después que se ha hecho la operación, entonces todo el mercado está en conocimiento cuando hay un relacionado que ha comprado o vendido acciones de una compañía. Y por lo tanto eso fue parte de la información que nosotros utilizamos para, que teníamos a mano para empezar a hacer los análisis que hicimos respecto de las operaciones de las cascadas, las primeras señales de alerta respecto de lo extraño que parecían estas operaciones.

Ministerio Público:

Cuando fueron las primeras señales de alerta

Testigo A. Bezanilla:

Desde el año 2009 se empezaron a ver operaciones que por su monto por los precios a los cuales se realizaban que eran sociedades relacionadas o vinculadas a la compañía y por lo tanto nosotros veíamos como información pública parecían extrañas, parecían carecer de una lógica de negocios y nos empezó a llamar la atención ya desde el año 2009, de hecho el año 2010 en la junta de accionistas de Norte Grande propusimos como candidato a Alejandro Ferreiro que como ustedes probablemente saben es un abogado muy destacado, fue Ministro de economía y también superintendente de valores y el objetivo de ponerlo como director independiente en Norte Grande fue básicamente porque pensamos que él podría cumplir un rol en supervisar mirar desde dentro y de alguna manera resguardar los intereses de los accionistas minoritarios en este tipo de transacciones, entonces ya desde el año 2010 nosotros teníamos algún grado de incomodidad con las operaciones que se estaban realizando

Ministerio Público:

Y que les informó Alejandro Ferreiro este director independiente una vez que ya se incorporó al directorio de Norte Grande

Testigo A. Bezanilla:

Si bien el director independiente es una figura especial de la LSA porque tiene ciertas características para ser elegido como independiente, que tiene que demostrarlas, esas características tiene como objetivo tener un rol un poco distinto, a pesar que se debe a todos los accionistas como cualquier director y su rol es velar por el bien común de los

accionistas, los directores independientes tienen un rol especial en las transacciones con relacionados, participan en el comité de directores e incluso tiene derecho a presidirlo y de esa manera resguardan porque en esas operaciones con partes relacionadas se requiere que el comité revise esas transacciones. Esa es la razón por la cual un director independiente es relevante en este caso porque se trataba de transacciones con partes relacionadas y tenían que ser vistas por el comité de directores

Ministerio Público:

Y porque es tan importante hacer este seguimiento más pormenorizado a estas operaciones entre relacionados

Testigo A. Bezanilla:

Lo que pasa es que las operaciones con partes relacionadas tienen un conflicto de interés que hay que resolver. Si es que hay una relación para poner un ejemplo donde 2 socios de una compañía hay uno de ellos que quiere venderle una propiedad propia a la compañía si el precio de venta de esa propiedad es sobre el precio de mercado se va a beneficiar uno de los socios entonces el otro socio tiene que tener una preocupación especial por esta transacción para que las condiciones sean de mercado de manera que la compra de esa propiedad vaya en beneficio por igual de la sociedad y no solamente beneficie el socio que está vendiendo sino que a la sociedad y por eso esta especial de que todas las operaciones entre relacionadas tienen un control especial para que se asegure que esa transacción se haya hecho en condiciones de mercado y que vaya en beneficio de todos los socios

Ministerio Público:

La incorporación de don Alejandro Ferreiro el 2010 a Norte Grande implicó algún cambio respecto a la firma en que se tomaban las decisiones en esa sociedad

Testigo A. Bezanilla:

Yo entiendo que lo dijo públicamente Alejandro Ferreiro no sé si durante su...mientras él era director o después que él solicitó que se hicieran modificaciones a la manera en cómo se hacían las transacciones sobre todos las con partes relacionadas de compra y venta de paquetes accionarios, que la información que tenía el directorio para aprobar esas transacciones era insuficiente, cambios metodológicos en la manera de como se tomaban esas decisiones

Ministerio Público:

Solo si usted lo sabe hasta qué fecha aproximada don Alejandro Ferreiro fue director independiente de esa sociedad

Testigo A. Bezanilla:

El partió el 2010 y yo creo que el 2012 ya no estaba, no lo puedo decir con seguridad

Ministerio Público:

Usted nos habló de ciertas señales de alerta que tuvieron a partir del 2009 respecto a operaciones entre relacionados de las sociedades cascada y tomaron entre otras acciones el nombramiento de este director independiente, hubo usted señaló entre las señales de alerta los precios de venta y compra entre relacionadas, hubo otras señales de alerta en ese periodo

Testigo A. Bezanilla:

A finales del 2011 se llamaron a unas juntas extraordinarias de accionistas para aprobar unos aumentos de capital, la citación a esa junta fue para hacer aumentos de capital de cierto tamaño pero durante la junta esos montos variaron radicalmente, eran aumentos de capital que originalmente habían sido propuestos pero después aumentaron un 50% una cosa así durante la junta

Ministerio Público:

O sea usted...

Testigo A. Bezanilla:

Nos enteramos en la misma junta que había un aumento de capital de un valor mucho mayor al que se había propuesto originalmente, en esas 2 juntas nosotros rechazamos ese aumento de capital

Ministerio Público:

Cuando habla de 2 juntas a que sociedades se refiere

Testigo A. Bezanilla:

Oro Blanco y Norte Grande, nosotros éramos solamente inversionistas de Oro Blanco Norte Grande y de nitratos, y en esas juntas nosotros rechazamos aumento de capital, para un accionista minoritario rechazar un aumento de capital tiene que haber fundamentos más o menos sólidos porque un aumento de capital en general es una buena noticia porque significa que hay proyectos interesantes, significa que los socios tendrán más capital en la compañía pero esto nos pareció extraño de que no hubiera un buen fundamento de porque se estaban haciendo estos aumentos de capital y también de porque se estaban aumentando a último minuto, esto también fue parte de las cosas que nos motivaron a mirar este tema en más profundidad

Ministerio Público:

Dice entonces que estos aumentos de capital son una buena noticia si hay proyectos a futuro, si hay fundamentos, pidieron explicaciones en la misma junta de esta cantidad mucho mayor a la que ustedes estaban preparados a aprobar o rechazar ese día

Testigo A. Bezanilla:

Nosotros por estos motivos rechazamos el aumento de capital, yo no participé en esa junta y por lo tanto no recuerdo si es que hubo un a viva voz o quedó en acta la razón por la cual nosotros rechazamos pero el fundamento es el que mencionaba no había información suficiente para entender porque era necesario hacer estos aumentos de capital y más aún porque era necesario en la misma junta aumentarlo un 50% cuando estábamos hablando de cientos de millones de dólares

Ministerio Público:

Usted nos señala que esto ocurrió al final del 2011, usted recuerda quien era gerente general de Norte Grande y Oro Blanco en esa época

Testigo A. Bezanilla:

Si, Aldo Motta

Ministerio Público:

Bueno, estamos a final del 2011, nos sigue señalando estas señales de alerta, pasó algo el 2012 más

Testigo A. Bezanilla:

La junta de accionistas ordinaria de las cascadas fue suspendida por la SVS, es un hecho bastante inédito, no tengo creo que no tengo recuerdo de otro caso en que la SVS haya postergado la junta de accionistas, la razón por la cual lo hizo fue porque la información de los estados financieros reflejaban unas utilidades en función de unas operaciones con partes relacionadas que la SVS consideró que no correspondían las utilidades y pidió reversarlas, y como en las juntas ordinarias de accionistas hay que aprobar los estados financieros y no solamente eso uno como accionista no puede tomar ninguna decisión respecto de la compañía si los estados financieros no están correctos, en la SVS solicitó cancelar esa junta, que se reversaran esas utilidades de los estados financieros y se llamara a una nueva junta extraordinaria en reemplazo de la junta ordinaria pero con estos estados arreglados, eso es un caso bastante inédito que llamó mucho la atención en el mercado y ese solo hecho tenía que haber motivado a los accionistas minoritarios a mirar con más detalle que es lo que estaba ocurriendo con estas transacciones, pero como le decía fueron muchas las señales que nosotros tuvimos desde el año 2009 por operaciones de tamaños inusuales a precios que no correspondían a precios vigentes en el mercado y potra cosa importante no solamente estamos hablando de

precios distintos a los vigentes en el mercado sino que un concepto que quizás me voy a demorar un poquito en explicar que es el concepto de descuento que se hacían a descuentos o premios no tenían mucho sentido, me explico a que me refiero con descuento. Las sociedades holding o cascadas por que las cascadas no son las únicas hay otras en el mercado chileno básicamente lo único que tienen son acciones y deudas de una compañía productiva en este caso SQM, Calichera lo único que tiene o su activo principal son acciones de SQM y deuda por supuesto tiene otros activos pero respecto de lo fundamental es lo más importante, cualquier sociedad holding normalmente lo que tienen son acciones de una compañía productiva y la sociedad holding de la holding tiene acciones de la holding que tiene acciones en la compañía productiva, estas compañías en la práctica su precio en el mercado depende del precio del subyacente de la compañía productiva en este caso SQM. Por eso se habla de que las compañías transan a premio o descuento haciendo el siguiente calculo supongamos que la compañía el valor de una compañía supongamos que una compañía lo único que tiene son acciones de la compañía productiva no tienen deudas el valor de esa compañía debería ser en teoría el valor de las acciones de la sociedad productiva por el precio vigente en el mercado si tiene deuda le restamos la deuda y ahí tenemos el valor del patrimonio, si ese valor lo comparamos con el precio al cual transa en el mercado y ese valor es menos al valor al cual transa en el mercado la compañía transa con descuento.

Ministerio Público:

Si es menor al que transa el mercado al valor de ese subyacente

Testigo A. Bezanilla:

Si es que el holding transa a 100 pero su valor subyacente es 120 porque en este caso SQM por el precio de las acciones suma 120 el holding dice que se transa a descuento, descuento del valor teórico, si la compañía el valor es mayor que el valor del subyacente se dice que transa a premio. Lo normal es que transen a descuento, la historia de todos los holding que hay en Chile que no son pocos muestra que en general que las compañías transan a descuento, y hay una razón por la cual eso ocurre, por una parte se está más lejos de la compañía productiva, y eso tiene un descuento, por otras partes las compañías holding pueden ser menos liquidas y las cosas menos liquidas transan también a descuento, puede ser que sea más riesgosa porque tiene mucha deuda por ejemplo, lo normal es que las compañías transen a descuento.

Ministerio Público:

A que se refiere que una acción sea menos liquida

Testigo A. Bezanilla:

Menos líquida es que transa menos en la bolsa de comercio y las que transan menos no tienen precio todos los días o tienen menos transacciones, en general a los inversionistas no les gusta tener cosas que no sean fáciles de comprar y vender y por lo tanto exigen un descuento al precio justo. Lo normal es que las acciones de holding transen a un descuento, entonces estas acciones de las que estamos hablando, de estos paquetes Grandes que a veces salían a precios distintos al vigente en el mercado en ocasiones se vendían a descuento y después se compraban a premio, eso es poco normal

Ministerio Público:

Xxxx por que esto específicamente

Testigo A. Bezanilla:

El que quiere comprar quiere comprar barato y por lo tanto compra con descuento, alguien que esté dispuesto a comprar a premio tiene que tener muy buenas razones para hacerlo sobre todo si lo normal es que las acciones de los holding transen a descuento, entonces comprar algo a premio va en contra de lo que es usual que es normal y no tiene mucha justificación, entonces que hayan sociedades cascada que hayan comprado valores de otras sociedades cascada a premio de su valor fundamental también es una señal de alerta porque no tiene una justificación financiera y eso ocurrió en varias oportunidades, también alertó al equipo nuestro a investigar un poco mas

Ministerio Público:

Ahí hay un punto relevante respecto de estas operaciones que usted antes nos dijo que le llamaron la atención porque no tenían racionalidad económica, hay otras que le hayan llamado la atención por esta falta de racionalidad económica , usted dice que en este caso es porque se vendían a descuento y se compraban a premio hubo otro tipo de operaciones que en este tiempo que ustedes empezaron a revisar más profundamente las operaciones le hubieran llamado la atención por su falta de racionalidad económica

Testigo A. Bezanilla:

La justificación para comprar y vender acciones cuando el mercado no lo entiende claramente la verdad es que no hay mucha justificación eran montos muy relevantes que pasaban de una sociedad a otra después volvían y uno se preguntaba porque no sede el primer momento no se pasó del emisor al receptor directamente y pasaban por distintas sociedades, no tiene sentido eso, que se hicieran aumentos de capital que no se suscribían que para suscribirlo había que vender las acciones eso parece poco razonable también y si una compañía está proponiendo un aumento de capital se supone que es para suscribirlo por lo tanto

había múltiples señales de cosas que no son usuales en el mercado y por eso a nosotros nos motivó mirar esto más en detalle

Ministerio Público:

Entonces usted dice que esto inédito en que se suspendió la junta de accionistas que la SVS aplicó respecto a Norte Grande es un hecho que llama mucho la atención a un accionista, a ustedes como accionistas les llamó la atención y que acciones tomaron al respecto

Defensa:

Objeción SS es sugestiva porque le estaba dando la respuesta al decirle a ustedes les llamó la atención

Ministerio Público:

Él mismo señaló, ocupó las propias palabras del testigo que dijo que es algo que llama la atención de los accionistas en general, solamente quiero puntualizar respecto a Hábitat y si adoptaron alguna decisión al respecto

Tribunal:

Si, desestimamos la objeción, consideramos que es una pregunta de precisión usando las mismas palabras del testigo y por lo tanto no hay sugestión, continúe

Testigo A. Bezanilla:

Si como he señalado en varias oportunidades estas operaciones llamaban la atención porque no presentaban una racionalidad económica, porque se hacían por tamaños tan grandes, por precios distintos de los vigentes en el mercado en que se hacían a premios y descuentos, por último el hecho de que la SVS haya obligado a la compañía a suspender la junta de accionistas y el hecho de que la SP nos pregunta todo lo que hacemos y nos hace preguntas de la racionalidad de la inversión había que comenzar una investigación más profunda para lo cual recabamos información pública de las transacciones que se habían hecho y las empezamos a ordenar en el tiempo en montos entre las sociedades que tenían obligación de informar públicamente y llegamos a la conclusión de que había que hacer una investigación más profunda, y por eso fuimos a la SVS luego de hacer este estudio preliminar y le solicitamos que investigara la historia completa y porque digo completa es porque nosotros teníamos solo la información de las transacciones entre relacionadas que tienen la obligación de informarse a la SVS pero quienes eran las contrapartes en muchas de esas transacciones y por lo tanto queríamos asegurarnos que esas transacciones se habían hecho legalmente, que hayan tenido el objetivo del beneficio social y no el de algún accionista en particular o de algún sujeto en particular, así que fuimos a la SVS en julio de 2012 y

en esa reunión le mostramos la información que nosotros habíamos podido recabar hasta el momento que era bastante parcial e incompleta y le pedimos a la SVS que por favor investigara este caso para entender si es que aquí había habido algún problema.

Ministerio Público:

Quienes asistieron a esa reunión de julio de 2012 que usted recuerde

Defensa:

SS. objeción, yo entiendo que el testigo dijo julio de 2014

Ministerio Público:

No, 2012. Quienes asistieron a esta reunión de julio de 2012

Testigo A. Bezanilla:

El 2012 fuimos el día antes de la junta extraordinaria de accionistas el 31 de julio de 2012, esa junta fue la que se realizó en reemplazo de la junta que se había suspendido, el día anterior como les decía fuimos a esa reunión, en esa reunión participó por parte de Hábitat José Antonio Guzmán, el gerente general Cristián Rodríguez, el fiscal José Miguel Valdés, y yo

Ministerio Público:

Y por la SVS solo si usted recuerda o los conoce los nombres quien asistió

Testigo A. Bezanilla:

Había bastantes, de hecho nosotros fuimos por dos temas, fuimos por un tema respecto de ENERSIS, en ese momento ENERSIS estaba en una operación entre partes relacionadas también en los cuales nosotros teníamos bastantes dudas y en el momento en que empezamos a tocar el tema de cascadas el superintendente que estaba presente llamó a más gente que no estaba desde el principio, yo recuerdo que estaba el superintendente y estaba el abogado de apellido Mazzarente, no recuerdo el nombre

Ministerio Público:

Y que superintendente estaba en esa época

Testigo A. Bezanilla:

Coloma

Ministerio Público:

Ustedes le entregaron estos antecedentes, hubo un dialogo que reacción tuvo el respecto a esto

Testigo A. Bezanilla:

A mí me dio la sensación de que ellos estaban viendo este tema de antemano no lo vi sorprendido yo supuse en ese momento que ellos estaban investigando el tema con anterioridad. Las reunión con los superintendentes en general son de un lado para el otro en general los fiscalizadores no hablan mucho así que nosotros fuimos a plantear un tema el escuchó y nos indicó que iba a investigar el tema básicamente

Ministerio Público:

Le entregaron algún antecedente escrito

Testigo A. Bezanilla:

No tengo recuerdo de si le dejamos los papeles que llevamos me recuerdo habérselos mostrado, no lo recuerdo pero era una presentación en power point con los antecedentes que nosotros teníamos de las operaciones que nos habían parecido extrañas.

Ministerio Público:

Usted nos dijo que esta reunión se hizo el 30 de julio de 2012 previa a la junta extraordinaria de accionistas del 31 de julio de 2012, usted concurrió a esa junta

Testigo A. Bezanilla:

Si

Ministerio Público:

Nos señalaba que se ha referido a Norte Grande y Oro Blanco ese mismo día se desarrollaron las juntas de accionistas de ambas sociedades

Testigo A. Bezanilla:

Si

Ministerio Público:

Concurrió a las 2 juntas extraordinarias

Testigo A. Bezanilla:

Si

Ministerio Público:

Con quienes concurrió

Testigo A. Bezanilla:

A esa junta fue Pablo Bello, no recuerdo si fue la Fernanda también

Ministerio Público:

Solo si lo recuerda nos puede señalar en términos generales que ocurrió en esa junta

Testigo A. Bezanilla:

En esa junta se mostraron estados financieros nuevos para su aprobación nosotros entregamos una carta al presidente de la compañía solicitándole que se hiciera una junta extraordinaria de accionistas adicional para que explicara todas estas transacciones porque nosotros teníamos dudas que se hubieran hecho en beneficio de todos los accionistas, teníamos dudas de la metodología que se había utilizado en el mercado, de quien las había aprobado, cuál era el fundamento así que le solicitamos que entregara esa información al mercado, también en esa misma casta le indicábamos que nosotros habíamos ido a la SVS y le habíamos entregado una información para solicitarle que investigara estas transacciones

Ministerio Público:

Que recibieron del presidente del directorio

Testigo A. Bezanilla:

No obtuvimos respuesta de eso, adicionalmente esa junta a pesar que nosotros la pedimos se realizó por nuestra petición sola después el año siguiente se realizó una junta donde ya con la obligación de realizarse, el hecho de que nosotros la solicitáramos no obliga a la compañía a realizarla porque la ley dice que tiene que haber un 10% de los accionistas de acuerdo para solicitar una junta extraordinaria nosotros no teníamos un 10%, así que nosotros solicitamos que se hiciera y esa junta no se realizó hasta que fue un 10% de los accionistas que obligaron en el fondo a la compañía a realizarla

Ministerio Público:

Volvamos al 31 de julio de 2012, entonces ustedes leyeron esta carga donde manifestaban estas dudas pedían información, hubo otros accionistas que hubieran manifestado dudas que hubieran realizado consultas

Testigo A. Bezanilla:

Si hubo un par de accionistas al menso uno recuerdo yo, Moneda, que también leyó un documento un poco más largo de hecho, en donde ya se refería ya más en detalle a cuáles eran las transacciones que le parecían más extrañas nosotros hicimos una observación mas general

Ministerio Público:

Y que sucedió en la junta porque usted nos dice que esta era la junta donde debían aprobarse los estados financieros, la memoria.....

Testigo A. Bezanilla:

Los estados financieros se aprobaron finalmente pero no por nosotros, nosotros rechazamos la aprobación de los estados financieros a pesar de que ya se habían modificado como la SVS lo había dispuesto así dado que estas transacciones no estaban justificadas y estaban pendientes para nosotros los estados financieros no estaban claros que fueran los que correspondían

Ministerio Público:

Y la memoria anual

Testigo A. Bezanilla:

También rechazado por la misma razón

Ministerio Público:

Se sometió alguna otra materia

Testigo A. Bezanilla:

Todas las otras materias de la junta ordinaria, hubo también elección de auditores creo en esa junta así que todas las materias que corresponden a una junta ordinaria

Ministerio Público:

Cuáles son las materias que corresponden a una junta ordinaria porque esta sería extraordinaria porque usted dijo que es por la que se suspendió

Testigo A. Bezanilla:

Si, la junta ordinaria aprueba estado financiero, aprueba memorias, auditores, se aprueba en el caso que corresponda se realiza la votación de los directores, eso principalmente

Ministerio Público:

Respecto a los auditores se acuerda cual fue la posición de Hábitat en esta junta específica del 31 de julio de 2012 para Oro Blanco y Norte Grande

Testigo A. Bezanilla:

En esta junta nosotros rechazamos a la compañía auditora que era Price Waterhouse, hubo una pregunta durante la junta respecto de que no la hicimos nosotros, no me acuerdo quien la hizo respecto que si había tirado una terna para tomar la decisión de nombrar al auditor, esto es

una obligación legal la de tener una terna a lo cual se respondió que sí que había habido y que eso constaba en las actas yo llamé a la Fernanda por teléfono y le pregunté ella recordaba porque había leído las actas del directorio si recordaba haber visto el tema de la terna y me dijo que no, entonces dado eso y recuerdo que la Fernanda me reiteró no haberlo leído en las actas, así que no tenemos claro que hubiera habido una terna y bueno Price Waterhouse fue nombrado porque la mayoría de los accionistas lo aprobaron con el voto en contra nuestro.

Ministerio Público:

Cuando usted habla de la mayoría de los accionistas quienes son la mayoría de los accionistas para Norte Grande y Oro Blanco

Testigo A. Bezanilla:

Dentro de Oro Blanco el accionista mayoritario es Norte Grande en esa época no recuerdo la participación pero debe haber sido más de un 60% y por lo tanto tiene mayoría simple, todos los acuerdos que sean aprobados por el accionista mayoritario se aprueban a pesar de que pueden tener atrás al resto de los minoritarios y en el caso de Norte Grande el accionista mayoritario es SQYA

Ministerio Público:

SS pido autorización para efectos del inciso final del artículo 333 para exhibir un documento digital que es medio de prueba del Ministerio público está en el acápite otros medios de prueba del auto de apertura N°18 y que corresponde a un CD remitido por la SVS mediante oficio reservado N°288 de fecha 14 de abril de 2014 la NUE es la 2697487, el disco tiene distintas carpetas pero solo se le va a exhibir un documento de una de las carpetas singularizada con la letra B que corresponde a carpeta digital denominada B actas de juntas con las juntas ordinarias y extraordinarias de los años 2006 a 2012 respecto de Oro Blanco, Norte Grande y Pampa Calichera y de los años 2011 y 2012 respecto de Potasios y nitratos de Chile. Específicamente dentro de la letra B se va a exhibir respecto de Oro Blanco un documento digital y se está viendo en la pantalla.

Al lado derecho de usted hay una pantalla

Defensa:

SS esto en rigor es un documento y los documentos yo entiendo el mismo procedimiento que el Ministerio Público nos pidió a nosotros aplicar que entiendo que va de lado y lado también tenemos derecho nosotros a eso, antes de exhibírsele al testigo para que lo reconozca deben ser exhibidos a la otra parte nosotros hicimos eso a petición del Ministerio público creo que corresponde respetar el mismo procedimiento

Ministerio Público:

Lo tengo impreso....

Defensa:

SS el procedimiento es ese primero tiene que exhibírselo a la otra parte y después exhibírselo al testigo

Ministerio Público:

SS el tema es que se exhibe cuando hay cuestionamiento, si quiere ve la NUE y además ve el documento impreso

Tribunal:

Si entendemos lo mismo además es conocida por todos los intervinientes está en el auto de apertura si usted necesita verlo véalo a fin de que continuemos con el ejercicio

Defensa:

Puedo verlo

Tribunal:

Claro

Ministerio Público:

Magistrada esos son mis apuntes con mis anotaciones le voy a pasar una copia sin anotaciones

Querellante Hábitat:

SS podemos hacer un receso de 3 minutos

Tribunal:

Si no hay problema. Bien ahora si retomamos audio

Defensa:

Ya lo revisé SS

Querellante Lobos:

SS hay un problema que las cosas se normalizan si no se destacan primero en el, CPP no está regulado el procedimiento al que alude la defensa, es decir la exhibición del documento antes de su exhibición al declarante, segundo la totalidad de la prueba fue entregada a la defensa antes del juicio si él ve alguna diferencia entre la prueba que se está exhibiendo y la prueba que le fue entregada puede de inmediato destacar esa diferencia, en tercer lugar se trata de otros medios de

prueba donde él tiene acceso al medio de prueba en la forma de cómo se va a incorporar, lo conoce de antemano esa necesidad de exhibición pura y simplemente no existe no está regulada y no es obligatoria

Defensa:

SS respecto a lo que ha señalado el querellante Lobos este procedimiento de exhibirle a la otra parte el documento antes de exhibirlo testigo, que es el punto fue propuesto por la fiscal Sironvalle algunas sesiones de la semana pasada, el tribunal estuvo de acuerdo y lo único que estamos pidiendo es que haya una regla pareja, si no que no se exhiba ninguno, si se exhibe que lo encuentro más razonable creo que también corresponde que se exhiba a la defensa que tenemos los mismos derechos que el Ministerio público y los querellantes

Tribunal:

Solamente para salvar el tema como se dijo anteriormente la prueba efectivamente está contenida en el auto de apertura y conocido por todos ustedes, el tribunal deferentemente si es que alguien desea ver un documento o tal vez precisarlo en la medida de que también cumpliendo con buena litigación entre los abogados que se encuentran en sala no tiene ningún inconveniente de otorgar minutos para la revisión, pero en rigor no existe la exigencia que usted señala pero es permitido para efectos de desarrollar de mejor manera la litigación y poder hacer más expedito pero no vemos que en este caso particular exista una necesidad previa o incluso apelando a una igualdad de armas que el tribunal a velado porque todos tengamos todos los intervinientes digo tengan las mismas posibilidades de poder litigar, así que por lo mismo para dar continuidad continuemos con la interrogación porque tenemos al testigo acá hace tiempo. Solo para efectos de registro de audio se está exhibiendo en pantalla un documento previo a eso se podía apreciar una carpeta digital en donde aparecía letra b actas de junta y luego se desplegaban varias carpetas al interior de esa con nombres de sociedades y se abrió una que decía Oro Blanco y donde se veían una serie de documentos que eran pdf verdad

Ministerio Público:

Puedo incluso individualizarlo con letras y N° el específico que es AJE_2012080105723

Tribunal:

Entonces cuando se abrió ese pdf se desplegó lo que se exhibe y estamos viendo en la pantalla dice vigésimo quinta junta extraordinaria de accionistas sociedad de inversiones Oro Blanco SA con una fecha, lo estamos viendo todos en la pantalla incluso el testigo

Ministerio Público:

Don Alejandro el documento que estamos viendo en la pantalla a su derecha es una de las juntas extraordinarias de accionistas del 31 de julio de 2012 a las que ustedes asistió respecto a las cuales nos ha declarado el día de hoy

Testigo A. Bezanilla:

Si

Ministerio Público:

Le voy a pedir que nos lea el encabezado y todo el primer párrafo

Testigo A. Bezanilla:

Vigésimo quinta junta extraordinarias de accionistas sociedad de inversiones Oro Blanco SA, en Santiago de Chile a las 14 horas del 31 de julio de 2012, en el salón Goya del hotel Kennedy, en Av. Kennedy N°4570, comuna de Vitacura se celebró la vigésimo quinta junta extraordinaria de accionistas de sociedad de inversiones Oro Blanco SA bajo la presidencia adhoc de don Luis Eugenio Ponce Lerou con asistencia del gerente general don Aldo Motta Camp y el abogado de la sociedad doña Claudia Morales Soza, quien actúa como secretaria.

Ministerio Público:

Ahora le voy a pedir que lea el acápite N°9 de esta acta de junta extraordinaria de accionistas solamente que lea el título y el primer párrafo

Testigo A. Bezanilla:

9. Asistencia, señaló el presidente que de acuerdo al registro de asistencia concurrían a la junta los siguientes accionistas que representaban las acciones que en cada caso se señala

Ministerio Público:

Y ahora le voy a pedir que lea los numerales 17, 18, 19, y 20

Testigo A. Bezanilla:

17. AFP Hábitat SA para el fondo de pensiones tipo A representada por Pablo Andrés Bello Herrera por 1.098.873.504 acciones; 18. AFP Hábitat SA para el fondo de pensiones tipo B representada por Alejandro Bezanilla Mena por 1.649.078.153 acciones; 19. AFP Hábitat SA para el fondo de pensiones tipo D representada por Alejandro Bezanilla Mena 311.937.144 acciones; 20. AFP Hábitat SA para el fondo de pensiones tipo C representada por Alejandro Bezanilla Mena 2.325.453.169 acciones

Ministerio Público:

Quien es Pablo Bello Herrera

Testigo A. Bezanilla:

El subgerente de acciones locales de la época de esta junta

Ministerio Público:

Ahora le voy a pedir que lea el numeral 37 de este capítulo de asistencia a la junta

Testigo A. Bezanilla:

37. Norte Grande SA representada por Aldo Motta Camp por 78.725.005.890 acciones

Ministerio Público:

Este es el accionista mayoritario al que había hecho mención previamente respecto a Oro Blanco

Testigo A. Bezanilla:

Si

Ministerio Público:

Pero además nos mencionó al leer el encabezado de esta acta que don Aldo Motta Camp además de representar a Norte Grande asistió a la junta en otra calidad

Testigo A. Bezanilla:

Como gerente general

Ministerio Público:

Gracias. Le voy a pedir que pueda leer el capítulo 11 y acá si le voy a pedir que lo pueda leer completo

Testigo A. Bezanilla:

11. Tabla. El presidente señaló que de acuerdo con la convocatoria respectiva la presente junta tenía por objeto conocer y resolver sobre las materias propias de una junta extraordinaria de accionistas y las que por ley corresponde conocer a las juntas ordinarias de accionistas pero que por celebrarse con posterioridad al cuatrimestre siguiente al cierre del balance anual tenía el carácter de extraordinaria. De esta manera la respectiva junta tenía por objeto tratar las siguientes materias, a) examen de la situación de la sociedad informe de los auditores externos, b) aprobación de la memoria anual y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 c) resultado del ejercicio, distribución de utilidades y política de dividendos futuros, d) informar acerca de la política de inversiones y financiamiento adoptadas por el directorio, e) elección del

directorio, f) fijación de la remuneración de los directores, g) informe de actividades del comité de directores, h) fijación de la remuneración del comité de directores y determinación de su presupuesto, i) determinación de auditores externos para el ejercicio 2012, j) dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas si fuera procedente, k) la modificación de los siguientes artículos de estatutos de la sociedad de inversiones Oro Blanco SA, i. el artículo XXV referido a las facultades del gerente general, ii. El artículo XLI referido al arbitraje, l) otras materias de interés social de competencia de la junta

Ministerio Público:

Ahora le voy a pedir que lea el capítulo 12

Testigo A. Bezanilla:

12. examen de situación de la sociedad informe de los auditores externos y aprobación de la memoria

Ministerio Público:

Puede continuar por favor

Testigo A. Bezanilla:

Anual y estados financieros al 31 de diciembre de 2011

Ministerio Público:

Este era como el objeto principal de esta junta según lo que usted nos señaló

Testigo A. Bezanilla:

Si

Ministerio Público:

Le voy a pedir entonces que lea este subtítulo y lea los primeros 5 párrafos de esta página

Testigo A. Bezanilla:

Examen de situación de la sociedad informe de los auditores externos. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes el señor presidente expuso que él era muy grato dirigirse a los señores accionistas para exponer el examen de la situación de la sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, al respecto paso a exponer lo siguiente. Como es de público conocimiento durante el mes de marzo del presente año la SVS inicio un proceso de fiscalización respecto de operaciones de la sociedad realizadas en el ejercicio del año 2011 como consecuencia de dicho proceso de fiscalización y durante el mes de abril del presente año la sociedad recibió ciertos instructivos de

parte de la SVS a través de los cuales se le ordenó la corrección y reemisión de sus estados financieros se suspendió por el día 20 de abril del presente año la cotización oferta pública de acciones de la sociedad y se suspendió la junta ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de abril del 2012

Ministerio Público:

Detengámonos ahí, entonces aquí el presidente está informando esto que fue de público conocimiento según usted nos señaló la suspensión de la junta ordinaria de accionistas que había sido convocada el 2012 sin embargo el presidente informó que la SVS ordenó suspender para el 20 de abril la oferta pública cotización y transacción de acciones de Oro Blanco, es común que se ordene que una acción se suspenda esta transacción, cotización...

Testigo A. Bezanilla:

Hay suspensión de acciones en la bolsa que en general son ordenadas por la SVS o por la bolsa de comercio en sí, no es un hecho común normalmente están originadas en que es necesario que los accionistas puedan recabar los antecedentes necesarios para tomar bien sus decisiones, por ejemplo si hay un hecho esencial que pueda modificar de manera importante el valor de la compañía y que deba ser aquilatado por los accionistas se pueden suspender las transacciones, en este caso es un hecho inédito la suspensión tiene que ver con un problema de los estados financieros lo que no es común de las suspensiones que vemos normalmente, se suspendió no recuerdo cuando se dio la orden de volver a operar lo que sí es un hecho inédito porque tiene que ver con que los estados financieros no reflejan la verdadera situación de la compañía

Ministerio Público:

Puede continuar con la lectura por favor del siguiente párrafo

Testigo A. Bezanilla:

En resumen el oficio N°10.201, ordenó a la sociedad efectuar a los estados financieros ciertos ajustes al 31 de marzo, 30 de septiembre y 31 de diciembre, todos del año 2011 con el objeto de revertir los efectos en el resultado de la compañía correspondientes a las utilidades generadas en la venta en la bolsa de valores que efectuó la filial Global Mining Chile Ltda. De 5.000.000 de acciones de SQM A, el 29 de marzo de 2011 utilidad que ascendió a US\$234.985.000, asimismo el referido oficio ordenó llevar a su valoración original esto es a US\$47.556.000 las 5.000.000 de acciones SQM A que al día de hoy entran como activo de la sociedad Potasios de Chile SA

Ministerio Público:

Esta información que está entregando el presidente del oficio de la SVS respecto a esta operación en particular ustedes la conocieron en la junta o tuvieron información previa de esto

Testigo A. Bezanilla:

Lo que recuerdo es que había información respecto a que había una utilidad que no correspondía no tengo recuerdo que se hayan sabido los números

Sigo...por su parte la resolución exenta 180 ordena la suspensión de la junta ordinaria desde que en dicha asamblea los accionistas de la sociedad debían pronunciarse sobre los estados financieros que la SVS ha ordenado reemitir y sobre el reparto de dividendos que podría verse afectado con ocasión de los ajustes ordenados en el oficio ordinario N°10.201, adicionalmente y con fecha 27 de abril de 2012 la sociedad recibió el oficio ordinario 10.877 a través del cual la SVS instruyó a la sociedad complementar y efectuar ciertas reclasificaciones financieras en relación a los estados financieros correspondientes a los trimestres del 2011

Ministerio Público:

Solo hasta ahí, en la página siguiente del subtítulo le voy a pedir que lea el párrafo tercero que empieza con por último

Testigo A. Bezanilla:

Por último el directorio de la sociedad en sesión celebrada con fecha 10 de mayo de 2011 acordó por unanimidad de los directores presentes en la misma sesión i. aprobar los estados financieros reemitidos de conformidad a las observaciones de la autoridad contenidos en los oficios 10.201 y 10.877 de la SVS auditados por los auditores externos de la compañía Price Waterhouse Cooper e ii. Informarle con esa misma fecha a la SVS que el directorio no compartía plenamente los fundamentos que motivaron las observaciones e instrucciones impartidas por la SVS en los oficios antes referidos

Ministerio Público:

Detengámonos un momento ahí, según su experiencia cuando la SVS le pide a una sociedad anónima abierta sometida a su fiscalización realizar algo y la sociedad anónima lo realiza es común que se señale no compartir los fundamentos no estar de acuerdo con lo que indica el supervisor

Testigo A. Bezanilla:

Me parece un derecho a pateleo natural pero la verdad no tengo claro, como le decía este es un caso bastante inédito no tengo recuerdos

donde la SVS haya ordenado a una compañía reemitir sus estados financieros porque estaban mal hechos por lo tanto no podría decirle con qué frecuencia esto ocurre

Ministerio Público:

Le voy a pedir que ahora leamos el segundo subtítulo solo el subtítulo

Testigo A. Bezanilla:

Memoria anual y estados financieros

Ministerio Público:

Y en este subtítulo el párrafo segundo y siguientes el directorio así empieza

Testigo A. Bezanilla:

El directorio de la sociedad había estimado conveniente proponerle a la junta que aprobara el balance los estados financieros la memoria y el informe de los auditores externos de la sociedad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, a continuación el presidente ofreció la palabra a los señores accionistas quienes decidieron aprobar en todas sus partes los acuerdos indicados precedentemente en idénticos términos a los señalados por el señor presidente con el voto favorable del 91,58% de las acciones presentes con derecho a voto, dicho acuerdo fue aprobado de manera favorable y de viva voz de los representantes de las AFP, AFP Capital SA, AFP Cuprum SA, AFP Provida SA y AFP Plan Vital SA, para sus respectivos fondos de pensiones titulares de acciones de la sociedad, se dejó constancia que el representante de la AFP, AFP Hábitat SA para sus fondos de pensiones titulares de acciones de la sociedad el representante de Moneda corredores de bolsa Limitada por un total de 115.344.049 acciones manifestando que se abstenía por 1.175.000.000 de acciones, y los representantes de Moneda SA administradora de fondos para sus fondos Moneda Absolut Return Fund Limited, Moneda Chile Latinoamérica SC fondo de inversión, Fondo de inversión privado campeón, Moneda Lefund Limited Retorno Absoluto fondo de Inversión y Pionero fondo de inversión, todos los cuales representaban el 8,41% de las acciones presentes en la junta con derecho a voto solicitaron se dejara constancia en acta de su voto en contra de la aprobación de los acuerdos antes indicados

Ministerio Público:

Gracias. Ahora en este mismo subtítulo vamos a avanzar dos páginas siguientes de esta acta de junta de accionistas y en esta página le pido por favor que pueda leer desde el acápite de por último

Testigo A. Bezanilla:

Por último el representante de AFP Hábitat para sus respectivos fondos de pensiones titulares de acciones de la sociedad solicitó se dejara expresa constancia en acta del texto que pasó a leer frente a la junta el cual es del siguiente tenor "Señor Julio Ponce Lerou Sociedad de inversiones Oro Blanco SA. De nuestra consideración el directorio de AFP Hábitat ha decidido solicitar una junta extraordinaria de sociedad de inversiones Oro Blanco SA con el objeto de que esta explique a sus accionistas las operaciones de compra y venta de acciones que ha hecho en los últimos 3 años, de una revisión de los antecedentes públicos y disponibles se desprende que la compañía ha realizado múltiples operaciones que han reportado pérdida a la sociedad las cuales se han realizado sin una clara estrategia de precio respecto del valor de las inversiones subyacentes y a precios distintos a los vigentes en el mercado. Es por esto que se solicita a la administración un informe que deberá contar con la aprobación del directorio con una explicación de la estrategia que sustenta estas operaciones, el proceso de decisión y las atribuciones de quienes las ejecutan, así como la metodología utilizada para llevar a cabo estas operaciones en el mercado. Adicionalmente informamos a usted que hemos solicitado a la SVS que investigue estas operaciones con el objeto de aclarar si estas se ajustan a la legislación y normativa vigente. Saluda atentamente a usted José Antonio Guzmán, presidente de AFP Hábitat SA"

Ministerio Público:

Don José Antonio Guzmán usted nos dijo que era presidente del directorio a esa época de AFP Hábitat

Testigo A. Bezanilla:

Si

Ministerio Público:

Esta decisión de dar lectura a esta carta fue una decisión del directorio de AFP Hábitat y aprobado por la misma

Testigo A. Bezanilla:

Si, así lo dice en la carta de hecho

Ministerio Público:

Usted cuando yo le pregunté que había respondido el presidente del directorio de Oro Blanco frente a este requerimiento usted dijo que nada señaló

Testigo A. Bezanilla:

No

Ministerio Público:

Le voy a pedir ahora que avancemos hasta el capítulo 15 de esta acta, le voy a pedir que lea el título y los dos primeros párrafos

Testigo A. Bezanilla:

15. elección de directorio. El presidente señaló que tal u como se indicó en la convocatoria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la LSA correspondía en esta oportunidad proceder a la renovación total del directorio de la compañía, con motivo de la renuncia de la directora señora Francisca Ponce Pinochet el 18 de abril de 2012, expuso que el directorio de la sociedad está compuesto por 7 miembros quienes duran 3 años en sus funciones, indicó que la anterior elección se realizó en la junta ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.

Ministerio Público:

Hasta ahí por favor. Y ahora voy a pedir que leamos lo pertinente 2 páginas avanzando como fue el resultado de esta votación que empieza desde a continuación

Testigo A. Bezanilla:

A continuación y una vez finalizado el escrutinio el señor presidente declaró elegidos como directores de la sociedad de inversiones Oro Blanco SA por el periodo estatutario a los señores Francisco Gutiérrez Phillipi con el voto de 19.653.892.426 acciones representativas de un 19,202579% de las acciones presentes en la junta de las cuales ninguna corresponde a acciones relacionadas con el grupo controlador

Ministerio Público:

Que quiere decir esta frase que ninguna de estas acciones corresponde a las relacionadas con el grupo controlador

Testigo A. Bezanilla:

Bueno que todos los que votaron por don francisco Gutiérrez no pertenecían al grupo de las casadas, la razón por la que se coloca esto es porque las AFP solamente pueden votar por directores independientes que sean directores independientes por la LSA e independientes de acuerdo al DL 3500, y una de...el DL 3500 lo que se establece para que cumpla con la ley que nosotros tenemos que cumplir como AFP que el director independiente tiene que haber salido con votos que si se sustraen los del controlador hubiese salido de todas maneras entonces por lo cual es necesario colocar esa información porque nosotros

tenemos que el director por el cual votamos es tanto independiente por la LSA como de acuerdo al DL 3500

Ministerio Público:

Puede continuar por favor con los otros directores elegidos

Testigo A. Bezanilla:

Julio Ponce Lerou con el voto de 13.436.264.822 acciones representativas de un 13,127727% de las acciones presentes en la junta de las cuales 13.220.000.000 corresponde a acciones relacionadas con el grupo controlador

Ministerio Público:

Y acá el grupo controlador de Oro Blanco usted nos había dicho que era...

Testigo A. Bezanilla:

Norte Grande

Ministerio Público:

Y en esta junta estaba representada por...

Testigo A. Bezanilla:

Aldo Motta

Ministerio Público:

Continuemos

Testigo A. Bezanilla:

Luis Eugenio Ponce Lerou con el voto de 13.300.109.154 acciones representativas de un 12,994698% de las acciones presentes en la junta de las cuales 13.218.000.000 corresponde a acciones relacionadas con el grupo controlador.

Francisca Ponce Pinochet con el voto de 13.296.626.026 acciones representativas de un 12,991295% de las acciones presentes en la junta de las cuales 13.214.566.872 corresponde a acciones relacionadas con el grupo controlador

Patricio Contesse Ficca con el voto de 13.270.039.154 acciones representativas de un 12,965319% de las acciones presentes en la junta de las cuales 13.218.000.000 corresponde a acciones relacionadas con el grupo controlador

Patricio Phillips Sáenz con el voto de 13.256.871.356 acciones representativas de un 12,952453% de las acciones presentes en la junta

de las cuales 13.218.000.000 corresponde a acciones relacionadas con el grupo controlador

Cristián Leay Morán con el voto de 13.789.511.507 acciones representativas de un 13,472862% de las acciones presentes en la junta de las cuales 12.636.439.018 corresponde a acciones relacionadas con el grupo controlador

Ministerio Público:

Es decir que de estos 7 directores elegidos en esta junta de accionistas de Oro Blanco cuantos fueron elegidos con el voto de don Aldo Motta camp representando a Norte Grande

Testigo A. Bezanilla:

6 de los 7

Ministerio Público:

Gracias. En esta misma página continuemos con el párrafo que empieza asimismo

Testigo A. Bezanilla:

Asimismo se dejo constancia en la misma acta del voto de los siguientes accionistas correspondientes a las AFP, a los representantes del controlador y a las partes relacionadas con el controlador. a) Felipe Peirano Lemus en representación de AFP Cuprum SA para los fondos de pensiones administrados por un total de 2.528.194.811 acciones no relacionados con el controlador votó por don Francisco Gutiérrez Phillipi como candidato a director independiente; b) Alejandro Bezanilla Mena en representación de AFP Hábitat para los fondos de pensiones administrados por un total de 4.286.468.966 acciones no relacionados con el controlador votó por don Francisco Gutiérrez Phillipi como candidato a director independiente; c) Pablo Andrés Bello Herrera en representación de AFP Hábitat para los fondos de pensiones administrados por un total de 1.098.873.504 no relacionados con el controlador votó por don Francisco Gutiérrez Phillipi como candidato a director independiente; d) Irene Cerón Araya en representación de AFP Provida SA para los fondos de pensiones administrados por un total de 4.914.838.826 no relacionados con el controlador votó por don Francisco Gutiérrez Phillipi como candidato a director independiente; e) María del Sol Chavarrí García en representación de AFP Capital SA para los fondos de pensiones administrados por un total de 2.574.947.037 no relacionados con el controlador votó por don Francisco Gutiérrez Phillipi como candidato a director independiente; f) Francisco Arroyo Fonseca en representación de AFP Plan Vital SA para los fondos de pensiones administrados por un total de 40.535.758 no relacionados con el controlador votó por don Francisco Gutiérrez Phillipi como candidato a director independiente; g) Pedro Osorio Aguilat en su calidad de

representante de Larraín Vial SA Corredoras de Bolsa y por un total de 87.649.639 todas relacionadas con el controlador votó por don Cristián Leay Morán; h) Aldo Motta Camp en su calidad de representante de Norte Grande SA y por un total de 13.220.000.000 de acciones relacionadas con el controlador votó por don Julio Ponce Lerou, por un total de 13.218.000.000 de acciones relacionadas con el controlador votó por don Luis Eugenio Ponce Lerou, por un total de 13.214.566.872 de acciones votó por don Luis Eugenio Ponce Lerou, por un total de 13.214.566.872 de acciones relacionadas con el controlador votó por doña Francisca Ponce Pinochet, por un total de 13.218.000.000 de acciones relacionadas con el controlador votó por don Patricio Contesse Ficca, por un total de 13.218.000.000 de acciones relacionadas con el controlador votó por don Patricio Phillips Sáenz, por un total de 12.636.439.018 de acciones relacionadas con el controlador votó por don Cristián Leay Morán, este último como director independiente.

Ministerio Público:

Le voy a pedir que avancemos 2 páginas más y que pueda leer el capítulo 19

Testigo A. Bezanilla:

Designación de auditores externos para el ejercicio 2012. El presidente señaló que correspondía designar auditores externos con el objeto de que examinen la contabilidad, balance y estados financieros, por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, los cuales deben informar por escrito en la próxima junta ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato

Ministerio Público:

Porque es relevante designar auditores externos para una sociedad anónima abierta

Testigo A. Bezanilla:

Los auditores externos lo que hacen es examinar la contabilidad y ser de alguna manera un ministro de fe, de alguna manera dar fe de los estados financieros que serán de público conocimiento y que van a permitir a los accionistas tomar decisiones de inversión reflejen la realidad financiera de la compañía y tiene que ser externo porque de esa manera no hay un conflicto de interés en informar la situación de la compañía una situación irreal, por lo tanto son parte fundamental del mercado de capitales, sin auditores como externos los accionistas que no estamos en el día a día podríamos tomar decisiones sin tener claro cuál es la situación de la compañía por lo tanto el rol que cumplen es fundamental sin él no podría haber mercado financiero

Ministerio Público:

Gracias. Continúe con la lectura por favor

Testigo A. Bezanilla:

Para tales efectos el presidente informó a los señores accionistas que en la sesión ordinaria de directorio celebrada con fecha 18 de abril de 2012, ratificada y complementada en sesión de directorio de fecha 9 de julio de 2012 el gerente general de la sociedad señor Aldo Motta Camp informó al directorio acerca de la necesidad de proponer a la junta ordinaria de accionistas el nombre de la empresa de auditoría externa para el ejercicio comercial 2012 de conformidad a lo prescrito en el artículo 59 de la LSA y el oficio circular N°718 de la SVS, asimismo informó que dicha propuesta a la junta debía ser expuesta con la fundamentación y las razones que consideró el directorio en su proposición y aprobación

Ministerio Público:

Puede continuar pero solamente hasta el párrafo siguiente

Testigo A. Bezanilla:

En las sesiones antes referidas el señor gerente general propuso al directorio como empresa de auditoría externa a Price Waterhouse Cooper consultores y auditores y compañía Ltda., para el ejercicio comercial 2012

Ministerio Público:

Y en esta misma página los dos últimos párrafos el primero de ellos comienza por ultimo

Testigo A. Bezanilla:

Por último, se hizo presente que luego de que el directorio hizo un análisis de cada uno de los puntos a considerar en especial el costo de aprendizaje que implicaría cambiar de auditores en forma reiterada y considerando que Price Waterhouse Cooper ha entrado recién hace un año al grupo empresarial del cual la sociedad forma parte por unanimidad acordó proponer a la presente junta de accionistas a Price Waterhouse Cooper consultores y auditores y compañía Ltda. como auditores externos para el ejercicio comercial 2012.

A continuación el presidente ofreció la palabra a los señores accionistas haciendo uso de ella el señor Pablo Echeverría Benítez preguntó al señor gerente general sobre el nombre de las empresas de auditoría externa que abrían formado la tema analizada por el directorio de la sociedad para proponer a Price Waterhouse Cooper como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2012, cuáles fueron los precios y condiciones de las demás auditoras. **(cambio de audio)**

...Y que dicha información constaba de las actas de directorio que habían sido puestas a disposición de los señores accionistas con 15 días de antelación de la junta para su revisión. Frente a la respuesta del señor gerente general el señor Echeverría solicitó dejar constancia en acta de la situación antes descrita, asimismo el representante de AFP Hábitat SA para sus respectivos fondos de pensiones con inversiones en la sociedad señaló que dicha AFP habría revisado en detalle las actas de sesiones de directorio no habiéndose encontrado referencia alguna a la tema sobre la cual preguntó el señor Echeverría Benítez

Ministerio Público:

Entonces es el momento en que usted, antes de que Hábitat expusiera lo señalado llamó a la señora Fernanda Rodríguez para consultar si estaba o no en las actas

Testigo A. Bezanilla:

Así es

Ministerio Público:

Ahora vámonos al capítulo 22 de esta junta de accionistas y aquí si le voy a pedir que pueda leer completo este título

Testigo A. Bezanilla:

Otras materias de interés social de competencia de la junta. A continuación se ofreció la palabra a los accionistas para que pudieran referirse a cualquier materia de interés que sea propia de una junta ordinaria. Doña María del Sol Chavarrí García en su calidad de representante de AFP Capital SA para los fondos de pensiones administrados solicitó se dejara expresa constancia en acta del texto que pasó a leer frente a la junta el cual es del siguiente tenor "Señor Presidente producto de los hechos que llevaron a la suspensión de esta junta de accionistas en el mes de abril recién pasado AFP Plan Vital propone una serie de cambios a las políticas de habitualidad para operaciones relacionadas de forma de dar mas transparencia a este tipo de transacciones. Toda transacción de partes relacionadas deberá informarse con al menos 48 horas de antelación al mercado de manera de garantizar que esta se realiza en condiciones de mercado informándose en cada uno de los casos de qué forma estas transacciones contribuyen al interés social; para el caso de transacciones significativas, aumento de capital y fusión o división de sociedades se deberá contratar a un asesor financiero el cual entregará un fairness opinión y además de realizar un proceso de roadshow en el cual se informe al mercado de las condiciones de las operaciones, su racionalidad y de qué forma contribuye al interés social

Ministerio Público:

Podría explicarnos solo si es de su conocimiento a que se refiere aquí AFP Capital cuando solicita contratar este asesor financiero que entregara un fairness opinión y además realizar un proceso de roadshow

Testigo A. Bezanilla:

Cuando ocurren aumento de capital lo común es que el que lo propone tiene que tratar de convencer al mercado de que es una buena idea y para eso se hace un roadshow que es una serie de reuniones con los inversionistas potenciales para explicarle la racionalidad del aumento de capital, porque se está haciendo, cual es el proyecto que hay detrás, porque son los recursos y en que se van a gastar. Cuando ocurren fusiones o divisiones de sociedades en algunos de estos casos hay conflictos de interés que hay que resolver y por eso se pide un fairness opinión que en donde hay un tercero independiente que revisa la transacción y declara si es que considera que las condiciones en que se está haciendo la transacción son justas, fairness viene del inglés justo, para todos los accionistas, por lo tanto tiene mucho sentido lo que plantea AFP Capital en esta carta porque de esa manera el mercado se puede informar respecto de divisiones y fusiones si es que se están haciendo en condiciones justas y en el caso de los aumentos de capital dar la información al mercado para poder tomar esa decisión

Ministerio Público:

También pide esto respecto de transacciones significativas

Testigo A. Bezanilla:

En el caso de transacciones sobre todo entre partes relacionadas un fairness opinión o una opinión independiente también es muy útil porque en una transacción entre partes relacionadas existe un conflicto de interés que resolver, la ley de alguna manera se hace cargo de esto y le da al comité de directores que está compuesto por directores independientes, pero dependiendo de cómo sea la política de habitualidad de transacción de la compañía el comité tiene acceso o no a información relevante, ha habido muchos acasos en Chile de transacción entre partes relacionadas relevantes en donde se ha pedido informes independientes que permitan y al comité de directores tomar una posición

Ministerio Público:

Continúe por favor, al momento de...

Testigo A. Bezanilla:

Al momento de realizarse la transacción siempre debe buscarse la opción mas conveniente de ejecutar total o parcialmente dicha transacción de manera de contribuir de la mejor de las formas al interés social, incluso si esto implica no realizar la transacción con la parte

relacionada originalmente informada. Todas las operaciones señaladas anteriormente deberán contar con la operación del o los directores independientes de la sociedad. En opinión de esta administradora estas medidas entre otras que pudieran agregarse en el futuro contribuirán de manera significativa al interés social lo cual debiera en el mediano plazo verse reflejado en un importante disminución del descuento de holding que en los últimos meses se ha visto incrementado de manera importante, lo anterior como es evidente reeditaré de manera positiva a los inversionistas de sociedad de inversiones Oro Blanco SA”

Ministerio Público:

A esta disminución de descuento holding que se refiere la representante de AFP Capital dice relación a la explicación que usted nos había señalado

Testigo A. Bezanilla:

Si, debería ser un objetivo de las compañías buscar que ese descuento de holding sea lo menos posible, porque si el descuento es menor la valorización de la compañía es mayor, y todos nos vemos beneficiados. Entonces lo que está diciendo aquí AFP Capital es que está haciendo una serie de propuestas que entre otras tiene el objetivo de que las transacciones vayan en el interés social pero también dado que esto significaría mayor información al mercado el efecto que tiene esta desinformación en un mayor descuento de holding se disminuye

Ministerio Público:

Y si puede leer este último párrafo

Testigo A. Bezanilla:

Se deja constancia que AFP capital SA contó con el apoyo de AFP Cuprum, AFP Hábitat, AFPO Provida SA y AFP Plan Vital SA para sus respectivos fondos de pensiones titulares de acciones de la sociedad y del representante de Moneda Corredores de Bolsa por un total de 115.344.049 de acciones manifestando que se abstenía por 1.175.000.000 de acciones, y los representantes de Moneda SA administradora de fondos para sus fondos Moneda Absolut Return Fund Limited, Moneda Chile Latinoamérica SC fondo de inversión, Fondo de inversión privado campeón, Moneda Chile fund Limited Retorno Absoluto fondo de Inversión y Pionero fondo de inversión y con el rechazo de los demás accionistas.

Ministerio Público:

Para finalizar en la última página si nos puede señalar quienes suscriben la presente acta

Testigo A. Bezanilla:

Las suscriben Luis Eugenio Ponce Lerou presidente adhoc, Aldo Motta Camp gerente general, Carlos Larena Peñafiel accionista, Sergio Zamorano Estefanía accionista, Alfredo Gillabert Girard accionista, Pablo Bello Herrera accionista, Andrés Arroyo Fonseca accionista, María del Sol Chavarrí García accionista, Vicente Bertrán Donoso accionista, Claudia Morales Soza secretaria.

Ministerio Público:

Gracias. Ese mismo día usted señaló además que se había realizado la junta extraordinaria de accionistas de Norte Grande SA a la que usted también concurrió verdad

Testigo A. Bezanilla:

Si

Ministerio Público:

Los temas tratados y los resultados de esos temas fueron parecidos a los que usted nos leyó ahora en Oro Blanco

Testigo A. Bezanilla:

Si fueron muy similares

Ministerio Público:

En esa junta también ustedes leyeron una carta suscrita por el presidente del directorio de Hábitat

Testigo A. Bezanilla:

Si

Defensa:

Objeción SS

Tribunal:

Ya respondió el testigo

Ministerio Público:

Vamos a sacar este documento y solamente se va a solicitar que se tenga incorporado cuando incorporemos el otro más adelante, ya la otra junta. Y, don Alejandro, usted nos indicaba que entre otras cosas que solicitaban mayor información en esa casta suscrita por el presidente del directorio de Hábitat, pedían una junta extraordinarias de accionistas para que se les entregara información, pero usted dijo que hasta este momento no contaban con un poder legal de obligar a la sociedad a convocar a esta junta en ese momento

Testigo A. Bezanilla:

Si, así es

Ministerio Público:

Pero nos adelantó de que esto con posterioridad si ocurrió

Testigo A. Bezanilla:

Si, esto el año 2013 si ocurrió, en esa ocasión se le solicitó a la compañía una junta extraordinaria y ahí concurrieron más del 10% de las acciones, y cuando concurren más del 10% de las acciones para solicitar una junta extraordinaria esta se debía realizar por ley así que así ocurrió

Ministerio Público:

Y esta junta extraordinaria solo si usted lo recuerda ustedes pedía específicamente alguna información o en términos generales como era la carta

Testigo A. Bezanilla:

Esta junta extraordinaria se solicitó como tienen que ser las solicitudes de las juntas extraordinarias con un detalle y una solicitud específica de información era bastante información la que se solicitaba, se solicitaba de cada una de las transacciones las condiciones, la racionalidad económica, el financiamiento, y una serie de otras informaciones específicas y por supuesto lo más importante cual era el sentido la racionalidad y la búsqueda del beneficio social.

Ministerio Público:

SS. Podría pedir un receso en este momento

Tribunal:

Atendida la hora vamos a hacer el receso que habitualmente hacemos a media mañana, bien vamos a volver a las 12.

Bien, renovamos la audiencia, solo para efectos de orden y programación atendida el horario el interrogatorio que le queda al Ministerio Público es más extenso verdad

Ministerio Público:

Si, efectivamente y de hecho....

Tribunal:

Cuestión que suponemos que conoce el testigo

Ministerio Público:

Si efectivamente lo sabe

Tribunal:

La extensión a más de una jornada

Ministerio Público:

Si lo tiene claro y por eso magistrada entendiendo que está cansado sabemos que el viene llegando de un viaje largo quería volver yo al documento que él estaba leyendo en algunas partes para preguntarle por una parte en particular pero me ofrezco yo a dar lectura si no hay inconveniente de los intervinientes

Tribunal:

No tenemos....algún inconveniente defensa, querellantes, ninguno, bien. Continuemos y....

Ministerio Público:

Y con esto sí es posible poder terminar porque el capítulo que viene con posterioridad ya es un tema absolutamente independiente

Tribunal:

Perfecto, o sea sí, lo que usted está diciendo es que luego va a abordar una serie de otros antecedentes y para efectos de no cortar una vez que se termine esto terminamos la jornada y volvemos el día lunes

Ministerio Público:

Correcto si eso es posible

Tribunal:

El tribunal no tiene inconveniente

Ministerio Público:

En la misma acata de junta extraordinaria de accionistas de Oro Blanco que usted reconoció del 31 de julio de 2012, leyó distintos capítulos y vamos a volver al capítulo 12 que usted ya leyó y que se titulaba examen de la situación de la sociedad informe de auditores externos y aprobación de la memoria anual y estados financieros al 31 de diciembre de 2011. En este capítulo vamos a ir al subtítulo memoria anual y estados financieros y en la página siguiente yo voy a leer una intervención realizada por un accionista respecto al cual le voy a preguntar, si quiere me va siguiendo con la lectura, desde asimismo.

Asimismo el señor Pablo Echeverría Benítez en representación de Pionero Fondo de Inversión solicitó se dejara expresa constancia del acto que pasó a leer en la junta el cual es del siguiente tenor. "En relación con el balance y estado financiero de la sociedad al 31 de diciembre del año 2011 y respecto del cual se ha convocado a esta junta

quiero manifestar la opinión del accionista que represento de oponerse a la memoria anual y estado financiero como a toda otra materia que diga relación con ellos y que deba ser sometida a votación, deseo hacer presente a los accionistas que concurren a esta junta así como a los miembros de la administración que se encuentran presentes y a los directores que serán elegidos en la misma nuestra disconformidad con la forma en que se ha venido manejando la compañía desde hace un buen tiempo. Si bien mi análisis puntual se refiere a operaciones del 2011 me siento con el deber de señalar que existen serios reparos también con respecto a otras operaciones también del año 2011 como de ejercicios anteriores que igualmente deben ser revisadas por el directorio y por los accionistas de la compañía sin perjuicio las facultades de la SVS. En el examen de las operaciones realizadas por la compañía en el año 2011 hemos detectado por ejemplo que entre los días 21 y el 29 de marzo Oro Blanco vendió 66.000.000 de acciones Calichera A a un precio superior a los \$810 por acción, US\$107.000.000, fuente memoria de Calichera año 2011; a su vez el mismo 29 de marzo de 2011 Oro Blanco vendió un paquete de 163.000.000 de acciones de Calichera A en un precio de \$726 por acción en un "remate publico" el cual fue anunciado con menos de 24 horas de antelación recaudando aproximadamente US\$237.000.000"

Quiero que nos detengamos acá en este remate del 29 de marzo de 2011 al que hace referencia don Pablo Echeverría y que fue anunciado con menos de 24 horas de anticipación, usted recuerda esta operación

Testigo A. Bezanilla:

Si

Ministerio Público:

Llamó la atención de ustedes como accionistas de Oro Blanco

Testigo A. Bezanilla:

Si, mire lo que pasa es que esta operación en particular es bien especial porque de todas las operaciones que nosotros revisamos antes de los cargos de que hizo la SVS esta era la única en donde se conocían compradores y vendedores porque todos los intervinientes eran relacionados y por lo tanto estaban obligados a informarlo después de la transacción, por esta razón esta fue la operación que nosotros incluimos cuando solicitamos la junta extraordinarias del año 2013 anterior a esto en conjunto con el resto de los accionistas que sumamos el 10% esta fue la única operación que nosotros incluimos específicamente porque como le decía se conocía tanto el comprador como el vendedor, esta es una operación donde se compran y venden acciones de Calichera y los que participan como vendedor son Oro Blanco al principio como

comprador inversiones SQ y Norte Grande, y después se vuelven a vender a Potasios, entonces todos son parte de las cascada y por lo tanto todos tenían que informar

Ministerio Público:

Hasta ahora usted a mencionado como parte de las cascada a Calichera, Oro Blanco, Norte Grande y habló de SQYA

Testigo A. Bezanilla:

Si

Ministerio Público:

Qué relación tiene SQ

Testigo A. Bezanilla:

Inversiones SQ es la holding de SQYA, la dueña de SQYA por lo tanto también es relacionada

Ministerio Público:

Perfecto, y entonces este remate llama la atención como dice don Pablo Echeverría en esta junta donde usted estuvo presente y hace alusión a un remate publico con menos de 24 horas de anticipación, solo si lo sabe existen regulación respecto al tiempo de antelación en que deben ser anunciados los remates

Testigo A. Bezanilla:

Si existen, uno lo puede hacer con la anticipación que quiera pero hay límites mínimos en el fondo de manera que el mercado tenga el tiempo para poder analizar la transacción y poder participar en caso que quiera hacerlo

Ministerio Público:

Estos 163.000.000 de acciones Calichera A de este remate podría ser considerada como una transacción significativa por ejemplo de las que hablaba la señora Chavarría García

Testigo A. Bezanilla:

Si...

Defensa:

Objeción SS

Tribunal:

Cuál es la objeción

Defensa:

La objeción es porque es sugestiva

Tribunal:

Traslado

Ministerio Público:

Estoy refiriendo a información que se ha incorporado con el mismo testigo el leyó la carta de la señora Chavarría García de AFP Capital en la misma junta de accionistas, se le hicieron consultas respecto al acápite particular de las transacciones significativas de partes relacionadas y no ha sido incorporada ninguna información que no haya sido incorporada por el mismo testigo del documento que él reconoció por lo tanto no es sugestiva

Tribunal:

Si, consideramos que es efectivamente una pregunta de precisión se cita de los propios dichos del testigo, vamos a desestimar la objeción

Ministerio Público:

Se la repito

Testigo A. Bezanilla:

No la verdad es que es una...163.000.000 de acciones a \$726 por acción es mucha plata, es una operación poco común en el estado y es una operación que es también significativa para los valores de la compañía de la que estamos hablando, si estuviéramos hablando de una compañía mucho más Grande quizás US\$100.000.000, US\$100.000.000 siempre va a ser Grande, pero en esta compañía en particular representaba un porcentaje importante del valor de la compañía

Ministerio Público:

La señora Chavarría lo que proponía respecto de las transacciones significativas de acuerdo a lo que usted leyó de esta misma acta entre otras cosas proponía que se hicieran roadshow, en este tipo de operación hubiese influido haber realizado roadshow previos respecto a la determinación a un precio distinto a los \$726 por acción de lo que usted acaba de leer

Defensa:

Objeción SS

Tribunal:

Cuál es la objeción

Defensa:

Entendemos que la pregunta es especulativa así como se han objetado las veces anteriores por el Ministerio público preguntas de esa naturaleza en el contraexamen creemos que efectivamente en un examen directo no proceden preguntas especulativas incluso de acuerdo a la advertencia que hizo la señora presidenta al testigo al inicio de su declaración en que debe declarar sobre hechos que le consten y aquellos que no sepa diga no saber o no recordar por lo tanto desde esa perspectiva es engañosa la pregunta porque le está pidiendo la opinión de algo que habría ocurrido en algo que no es un hecho cierto

Ministerio Público:

SS sin estar de acuerdo con el fundamento voy a reformular para dar agilidad al interrogatorio. En este tipo de operación un remate de 163.000.000 de acciones se podría haber realizado roadshow previos, es aplicable

Testigo A. Bezanilla:

Se podrían haber hecho roadshow previos habría tenido un efecto si es que el objetivo era que participaran terceros pero en esta el objetivo era una operación en donde no participaban terceros por lo tanto por mucho que uno hubiera tenido un roadshow no hubiera tenido ningún efecto era una operación que estaba planificada para que el comprador y el vendedor fueran partes relacionadas

Ministerio Público:

Gracias. Voy a seguir con la lectura. "el citado precio de \$726 versus los más de \$810 por acción obtenidos en días previos en operaciones y por un volumen superior a los US\$100.000.000 era un 10% más bajo que el precio de mercado existente en los días anteriores y también más bajo que aquel que tuvieron las acciones de Calichera A en los meses siguientes, lo anterior sin considerar que el día 11 de mayo de 2011 Calichera distribuyó a sus accionistas un dividendo de \$11,8 por acción que obviamente no fue percibido por Oro Blanco."

Respecto a esta información a la que alude el señor Pablo Echeverría este es uno de aquellos casos en los que usted manifestó que una señal de alerta eran operaciones realizadas fuera del precio de mercado

Testigo A. Bezanilla:

Si esta era una operación en que Oro Blanco vende acciones a un relacionado a un precio menor al vigente en el mercado y sustantivamente menor

Ministerio Público:

Entonces Oro Blanco se desprendió entonces de estos 163.000.000 de acciones y a que se refiere el señor Pablo Echeverría con que el día 11 de mayo de 2011 Calichera distribuyó dividendos que no fueron adquiridos por Oro Blanco

Defensa:

Objeción SS

Tribunal:

Cuál es la objeción

Defensa:

No obstante sea una lectura, la lectura en si es inductiva a la respuesta le está diciendo que es lo que dijo respuesta le está diciendo lo que dijo el señor Echeverría y luego le pregunta por lo que le dijo el señor Echeverría es sugestiva

Tribunal:

Traslado

Ministerio Público:

Reformulo solo para dar rapidez.

Calichera según lo que dijo el señor Echeverría y que usted escuchó porque estuvo presente en la junta de accionistas distribuyó dividendos que no fueron percibidos por Oro Blanco, eso es efectivo.

Testigo A. Bezanilla:

Es efectivo porque la fecha de venta de las acciones de Calichera fue previa al reparto del dividendo por lo tanto Oro Blanco que de haberse quedado con las acciones tenía derecho a esos dividendos no los percibió

Ministerio Público:

Tuvo un impacto para Hábitat

Testigo A. Bezanilla:

Lo que pasa es que Oro Blanco dejó de percibir \$11 por acción y por 163.000.000 de acciones es dinero que hubiera entrado al patrimonio de Oro Blanco y nosotros como accionistas de Oro Blanco hubiéramos tenido el beneficio de esos fondos

Ministerio Público:

Gracias, sigo con la lectura.

Textual dice "Un parte de los recursos obtenidos por Oro Blanco de la operación descrita anteriormente fueron reinvertidos con fecha 31 de marzo en el aumento de capital de Calichera mediante la suscripción 152.749.277 de acciones a un precio de \$725 por acción, hasta ahí las operaciones de venta tenían en principio una aparente justificación de negocios, como se quiera es un hecho que el adquirente de una parte sustancial de las acciones rematadas en bolsa el 29 de marzo de 2011 ascendente a 117.130.000 acciones fue inversiones SQ SA sociedad que como todos sabemos es controladora indirecta de Oro Blanco. El resto de las acciones ascendente a 45.870.000 las adquirió Norte Grande SA controladora directa de Oro Blanco, 7 meses después específicamente entre los días 4 y 7 de noviembre de 2011 Potasios de Chile SA sociedad naciente de la división de Calichera que fue aprobada por junta extraordinaria de accionistas el 17 de agosto de 2011 adquiere 194.966.704 acciones de Calichera A equivalente a poco más de un 10% de su capital a un precio promedio de \$1.062 por acción equivalentes a US\$414.000.000 aproximadamente, este precio resulta ser el más alto precio registrado por las acciones Calichera A en los meses que anteceden a la operación, así también si se le compara con el precio de dichas acciones en los meses siguientes, se agrega como antecedente que en vez de aclarar las cosas genera aun mayores dudas sobre la conveniencia y legitimidad de las operaciones el hecho de que quienes actúan como contraparte primeramente comprando acciones Calichera A con un descuento respecto del precio de mercado para luego venderlas con un xxxx precio respecto del mercado obteniendo una rentabilidad de casi el 50% en pocos meses son inversiones SQ SA quien vende 137.140.080 de acciones a \$1.065 y Norte Grande SA quien vende 43.414.310 a \$1.050 por acción, la primera controladora indirecta y la segunda controladora directa tanto de quien les proveyó las acciones Oro Blanco a un precio 10% inferior al de mercado como también controladora de la compradora Potasios quien las adquiere con un premio respecto al mercado. Las operaciones en cuestión que pueden asimilarse a una triangulación le generó una utilidad aproximada a los US\$80.000.000 a inversiones SQ SA y de aproximadamente US\$28.000.000 a Norte Grande SA así las ganancias de las controladoras en operaciones con sus filiales ascendió aproximadamente a US\$108.000.000. Cabe recalcar que al revisar estas últimas transacciones en la memoria de Calichera página 16, transacciones de accionistas mayoritarios y relacionados, los precios declarados para esas operaciones son erróneos pues no coinciden con la información publicada por la bolsa de comercio de Santiago, las transacciones efectuadas en dicha bolsa y la incluida en los reportes enviados a la SVS, esta discordancia provoca naturalmente desconfianza respecto de la información entregada por las compañías lo que constituye por XXXX

razón suficiente para investigar el origen y razón de tales inconsistencias.”

Respecto al detalle que da de esta operación don Pablo Echeverría, estos antecedentes también habían sido analizados por ustedes antes de esta junta extraordinaria de accionistas del 31 de julio de 2012 y de reunirse con la SVS el día anterior

Testigo A. Bezanilla:

Si, esto como le decía es una operación donde la información estaba completa en el sentido que se conocía los compradores y los vendedores, además era una operación bastante especial ni solo por los fondos involucrados, el tamaño de la transacción sino que como se dice en esa declaración de Pablo Echeverría por una parte Oro Blanco decide vender a un descuento, vende barato, y por otra parte cuando esas mismas acciones se venden de vuelta a Potasios haciendo una gran utilidad se venden a premio, por lo tanto Potasios compra caro y no solamente eso sino que volviendo a este argumento de valor del subyacente cuando Oro Blanco vende Calichera estando no solamente barato respecto al mercado sino que a un descuento alto, y cuando inversiones SQ y Norte Grande venden sus acciones de vuelta a Potasios la están vendiendo con un premio, cosa que como ya dijimos en la sesión anterior es poco común las acciones de holding normalmente transan a descuento, entonces de hecho como dice ahí esa operación tuvo una ganancia del un 50% o sea la diferencia del precio al que vende Oro Blanco respecto del que compra Potasios es casi un 50%, el activo subyacente de Calichera es SQM y en ese mismo periodo las acciones de SQM no subieron un 50% subieron entre 10 y 15 o entre 15 y 20 una cosa así, por lo tanto tampoco tienen mucha razonabilidad económica que Oro Blanco venda a descuento y después compre a premio y eso ocurre en un periodo de tiempo donde el fundamento de la subida de las acciones de Calichera no está relacionado con lo que pasó con SQM, lo que suben las Calichera un 50% es mucho más de lo que subieron las SQM que es su valor subyacente en el fondo, entonces aquí se dan 3 condiciones, 1) que los intervinientes son todos relacionados, uno puede suponer de que hay información que se transmite de un lado a otro, 2) que se hace a un precio distinto del precio de mercado, y lo 3) es que no hay racionalidad económica respecto del subyacente, se vende a descuento y se compra a premio. Esto además directamente lo que podría haber ocurrido es que Oro Blanco le hubiera vendido directamente a Potasios si ese era el objetivo final no tenía porque triangular como dice Pablo Echeverría con inversiones SQ y con Norte Grande, entonces eso es lo que lo hace muy especial esto, y es por eso que nosotros lo incorporamos como única transacción particular en la carta que le enviamos a la compañía cuando le solicitamos información sobre las transacciones

Ministerio Público:

En esta junta de accionistas en la que usted participó don Pablo Echeverría alude a que habrían ciertas inconsistencias entre lo informado por la memoria de Calichera respecto de los precios informados por la bolsa de comercio, ustedes en su análisis detectaron ciertas inconsistencias entre la información pública entregada por las sociedades

Testigo A. Bezanilla:

Nosotros la información que utilizamos originalmente era la de los hechos esenciales, no lo comparamos en su momento con lo de la memoria, esta información que incorporó Pablo Echeverría en su declaración la conocimos en el momento nosotros no nos habíamos percatado de este tema pero efectivamente había una inconsistencia, cosa que es muy raro, las acciones se compran y se venden a un precio no a dos precios.

Ministerio Público:

Voy a continuar con la lectura...

“Por las mismas razones que nos pronunciamos derechamente en contra de la aprobación de la memoria y balance resultado de la compañía es que sugerimos también y conforme a materias que se deben tratar conforme al literal l) de la presente convocatoria, que una comisión de directores integrada en su mayoría por directores independientes designada por el directorio de la compañía inmediatamente después que este constituya la mesa con ocasión de la elección que se hará en unos momentos más proceda a investigar en detalle todas y cada una de las operaciones de compra y venta de acciones realizadas por Oro Blanco durante los últimos ejercicios, en especial el ejercicio del año 2011. Dicha comisión deberá preparar un informe que deberá ser presentado a los accionistas en una junta extraordinaria de accionistas especialmente convocada al efecto en un plazo prudencial que no debiera exceder de 90 días a contar de esta fecha, esta junta y en base a las conclusiones del informe que se les encomienda el directorio debiera hacer recomendaciones generales sobre normas internas de funcionamiento para las futuras operaciones que se hagan respecto de las inversiones que posee la compañía asimismo el informe deberá pronunciarse sobre la procedencia del ejercicio de las acciones que pudieran resultar pertinentes si detectare la infracción a los estatutos y/o a la ley de valores y/o a la LSA, su reglamento y/o a las normas impartidas por la SVS y demás que fueran aplicables, las conclusiones de este grupo investigador deberán ponerse también a disposición de la SVS, solicito al señor secretario incorporar al acta de la presente junta la exposición que se ha realizado cuyo efecto dejo a su disposición una versión escrita”

Usted nos dijo que respecto a la carta que ustedes leyeron yo le consulté si el presidente del directorio el directorio había dado alguna

respuesta a su solicitud y usted me dijo que no, esto las solicitudes realizadas por el accionista representado por Pablo Echeverría hubo alguna respuesta del presidente del directorio o del directorio o del gerente general de Oro Blanco en la junta

Testigo A. Bezanilla:

No, no se comprometió a hacer esta junta extraordinaria

Ministerio Público:

Gracias. SS solicito que podamos terminar por el día de hoy, para así reiniciar con un tema distinto que si siguiéramos el día de hoy se extendería mas allá de las 13.30 horas

Tribunal:

Si entendemos que para no cortar el interrogatorio del Ministerio publico y además entendiendo que el testigo está noticiado de que puede participar en más de una jornada vamos a dejar esta de hoy hasta acá hasta las 12.30 y nos vemos todos el día lunes a las 9.